



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXEMTO

DECRETO Nº **9696** /2015.
ARICA, 03 de Junio del 2015

VISTOS:

- a) Ordinario Nº 1495 de fecha 19 de Mayo de 2015, del Señor Alcalde de Arica dirigido al Director Nacional de Sernageomin solicitando la participación del Vulcanólogo Sr. Hugo Moreno Roa en el Taller.
- b) Ordinario Nº 96, de fecha 01 de Junio de 2015, de la Directora de Protección Civil y Emergencias, a través del cual solicita la aprobación del Programa "TALLER APRENDAMOS A VIVIR CON EL RIESGO VOLCANICO".
- c) Registro de Correspondencia Interno Nº 204, de fecha 01 de Junio 2015, de la Administración Municipal que solicita disponibilidad presupuestaria.
- d) Memorándum Nº 769, de fecha 29 de Mayo del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- e) Registro Correspondencia Interna Nº 9823, de fecha 02 de Junio del 2015, de la Administración Municipal.
- f) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades, modificada por la ley 19.602.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **TALLER APRENDAMOS A VIVIR CON EL RIESGO VOLCANICO**

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.- NOMBRE	: TALLER APRENDAMOS A VIVIR CON EL RIESGO VOLCANICO
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias.
1.3.- LUGAR	: Radio Urbano y Rural.
1.4.- FECHA	: Martes 16 de Junio de 2015
1.5.- CLÁUSULA C/V	: C.I.F.
1.6.- COBERTURA	: Habitantes de la ciudad de Arica, y habitantes de otras Comunas.
II.- FUNDAMENTOS	: Protección Civil entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea este de origen natural o generado por la actividad humana, a través de este Taller se adquieren más conocimientos para aprender a vivir con el Riesgo Volcánico, que nos permita identificar y definir los principales conceptos asociados al Riesgo ampliando los conocimientos de una Cultura en Prevención y Protección Civil.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Disponer una planificación multisectorial en materia de Protección Civil destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en el país a partir de una visión integral del manejo del riesgo.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none">- Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores.- Establecer el marco de acción global para abordar sistematizadamente las distintas etapas de ciclo del manejo del riesgo.- Bajo una perspectiva de administración descentralizada se analiza la base estructurada para la respuesta de

	acuerdo a las respectivas realidades de riesgos y recursos.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1.- Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica. - Directora Comunal Protección Civil. - Prensa - Integrantes Comité Comunal P. Civil. - Todos los habitantes de la Comuna de Arica. <p>5.2.- Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 pasajes aéreos Temuco-Arica Temuco para el expositor Señor: - Señor: HUGO MORENO ROA run 5.202.627-K - Alojamiento y alimentación por 03 días para el expositor. - 1500 tarjetas tipo americano - 1500 sobres tipo americano - Confección de 10 pendones de 1.20 alto x 70 de ancho
VI.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	<p>: Monto del Programa de \$4.600.000.-</p> <p>Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario y serán financiados con fondos municipales.-</p>

Cant.	Concepto	Imputación	Denominación	Monto \$
01	pasajes aéreos Temuco-Arica- Temuco	22.08.007.003.004	Otras Unidades (Gtos. Pasajes - Otros)	600,000c/u
02	alojamiento	22.12.999.001	Alojamiento	300.000
03	Alimentación	22.01.001.004	Otras Unidades (P/Personas)	300.000
1000	Tarjetas Tipo americano	22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	300.000
1000	Sobres Tipo americano	22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	300.000
10	pendones de 1.20 alto x 70 de ancho	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	1.800.000
02	Micrófonos de solapa		Otras Unidades (P/Personas)	1.000.000

El valor total del Programa es de \$4.600.000.-

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPÚTESE el gasto a las cuentas que se señalan en el recuadro de imputación.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Oficina Comunal de Protección Civil, Of. de Adm. de Chile Compra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/VPM.-

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA